

Testimonio



1 **ESCRITURA CÓD. #**
2 **20180901013P00837**

AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA COMER-
CIALIZADORA ECUATORIA-
NA COMERECUAT S.A..-
CUANTIA: USD \$ 50.000,00

8 **(CAPITAL SUSCRITO: USD \$**

9 **50.800,00).-** En la ciudad de Guayaquil,

10 República del Ecuador, a los seis días

11 del mes de Junio del año dos mil diecio-

12 cho, ante mí, **Abogada PATRICIA BECERRA**

13 **ILLINGWORTH DE REINOSO**, Notaria Suplente

14 Decimotercera del cantón Guayaquil, por

15 licencia de su titular **Doctor Virgilio**

16 **Jarrin Acunzo**, comparece el señor **WILLIAM**

17 **FERNANDO PICO MOREIRA**, divorciado, ase-

18 sor, a nombre y en representación de la

19 compañía **COMERCIALIZADORA ECUATORIANA**

20 **COMERECUAT S.A.**, en su calidad de **GERENTE**

21 **GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL**, conforme

22 lo acredita con la copia de su nombra-

23 miento debidamente aceptado e inscrito

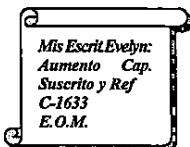
24 que me presenta y se agrega como docu-

25 mento habilitante al final de esta escri-

26 tura, quien además interviene con la de-

27 bida autorización de la Junta General Uni-

28 versal de Accionistas de dicha empresa,



1 celebrada el dieciocho de abril de
2 dos mil dieciocho según consta del Acta
3 cuya copia certificada me exhibe para
4 que se agregue como documento habili-
5 tante al final de esta matriz; el com-
6 pareciente es de nacionalidad ecuato-
7 riana, mayor de edad, con domicilio y
8 residencia en esta ciudad de Guayaquil,
9 con la capacidad civil y necesaria para
10 celebrar toda clase de actos o contra-
11 tos, y a quien de conocerlo personal-
12 mente doy fe; bien instruido sobre el
13 objeto y resultados de esta escritura
14 pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO**
15 **Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la
16 que procede como queda indicado, con
17 amplia y entera libertad, para su otor-
18 gamiento me presenta la Minuta que es
19 del tenor siguiente **SEÑOR NOTARIO**: En
20 el registro de escrituras públicas a su
21 cargo, sírvase incorporar una por la
22 cual conste el **AUMENTO DEL CAPITAL SUS-**
23 **CRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
24 **DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ECUA-**
25 **TORIANA COMERECUAT S.A.**, que se otorga
26 al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: Comparece a la
28 celebración de la presente escritura



pública, el señor **WILLIAM FERNANDO PICO MOREIRA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.**, funcionario que además ha sido debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de dicha empresa, celebrada el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos.Uno.-** La compañía **COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimotercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el quince de octubre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de noviembre del mismo año, con un capital autorizado de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de Ocho-cientos Dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.Dos.-** En sesión de Junta General Universal de Accionistas de **COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.**, celebrada el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se resolvió por unanimidad de todos los accionistas



1 de la compañía, que se encontraban pre-
2 sentes, lo siguiente: a) Aumentar el ca-
3 pital suscrito de la compañía en la can-
4 tidad de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS**
5 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del
6 existente, mediante la emisión de cin-
7 cuenta mil nuevas acciones ordinarias y
8 nominativas de un dólar cada una, can-
9 tidad que sumada al capital actual, que
10 es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMÉRICA**, arrojaría un capital
12 suscrito de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS**
13 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-**
14 **RICA**, dividido en un cincuenta mil ocho-
15 cientas acciones ordinarias y nominati-
16 vas de un dólar cada una, establecién-
17 dose en dicha sesión, el suscriptor de
18 las nuevas acciones y la forma de pago
19 de las mismas; y, b) La reforma del es-
20 tatuto social en sus artículos quinto y
21 sexto, tal como consta del acta levan-
22 tada, cuya copia debidamente certifi-
23 cada se agrega a la presente escritura
24 pública. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
25 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los an-
26 tecedentes expuestos, yo, **WILLIAM FER-**
27 **NANDO PICO MOREIRA**, en mi calidad de
28 Gerente General y representante legal de



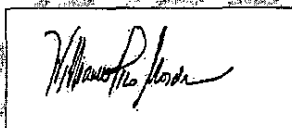
1 la compañía **COMERCIALIZADORA ECUATO-**
2 **RIANA COMERECUAT S.A.** y debidamente au-
3 torizado por la Junta General Universal
4 de Accionistas de dicha empresa, cele-
5 brada el día dieciocho de abril de dos
6 mil dieciocho, declaro: a) Que se ha
7 aumentado el capital suscrito de la em-
8 presa en la suma de **CINCUENTA MIL DÓLA-**
9 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** a
10 más del existente; b) Que, como conse-
11 cuencia del aumento aprobado, se han
12 emitido cincuenta mil nuevas acciones
13 ordinarias y nominativas de un dólar
14 cada una; c) Que con esta nueva suscrip-
15 ción, el capital suscrito de la sociedad
16 alcanza la suma de **CINCUENTA MIL OCHO-**
17 **CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA,** dividido en un cincuenta mil
19 ochocientas acciones ordinarias y nomi-
20 nativas de un dólar cada una; d) Que se
21 ha pagado el cien por ciento del valor
22 de las nuevas acciones suscritas toman-
23 do el respectivo valor de la cuenta
24 "Aporte para futuras capitalizaciones",
25 tal como consta en el Acta de Junta
26 General Universal de Accionistas a que
27 se hace referencia en el literal Dos.
28 Dos. de este instrumento; e) **REFORMA DEL**



1 **ESTATUTO SOCIAL:** Declaro además que la
2 Junta General Universal de Accionistas
3 de dieciocho de abril de dos mil die-
4 ciocho, aprobó la reforma del estatuto
5 social en sus artículos quinto y sexto,
6 determinándose el nuevo capital sus-
7 crito y pagado de la empresa; y, f)
8 Que el suscriptor de las nuevas accio-
9 nes emitidas es de nacionalidad ecuato-
10 riana. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMEN-**
11 **TADA: WILLIAM FERNANDO PICO MOREIRA,** en
12 mi calidad de Gerente General y repre-
13 sentante legal de la compañía **COMERCIA-**
14 **LIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.,**
15 **DECLARO BAJO JURAMENTO:** a) Que el au-
16 mento de capital suscrito a la suma de
17 **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
18 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** mediante la
19 emisión de un cincuenta mil nuevas ac-
20 ciones ordinarias y nominativas de un
21 dólar cada una, objeto de esta escri-
22 tura, se encuentra correctamente inte-
23 grado y ha sido suscrito y pagado en su
24 totalidad, en la forma descrita en el
25 Acta de Junta General de Accionistas
26 de dieciocho de abril de dos mil dieci-
27 ocho; y, b) Que la compañía **COMERCIALI-**
28 **ZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.,** no



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912109394

Nombres del ciudadano: PICO-MOREIRA WILLIAM FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ASESOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PICO-CHAVEZ RAMON SOFONIAS

Nombres de la madre: MOREIRA MACIAS OLGA ESPERANZA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PAOLA-FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912109394

Nombre: PICO MOREIRA WILLIAM FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS GUAYAQUIL-NT-13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-127-07307



180-127-07307



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICO MOREIRA
WILLIAM FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MAHABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 091210939-4




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V3333E1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO CHAVEZ RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA MACIAS OLGA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-09





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

028 028-072 0912109394
RATATO. NUMERO Cedula

PICO MOREIRA WILLIAM FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL CANTON ZONA 2
TARQUI PARROQUIA




De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *seis* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil, *Junio 6/2018*



Patricia Becerra Illingworth
Ab. Patricia Becerra Illingworth
NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 18 de abril de 2018.

Señor

WILLIAM FERNANDO PICO MOREIRA

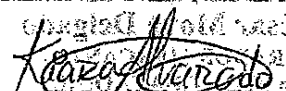
Ciudad

De mis consideraciones:

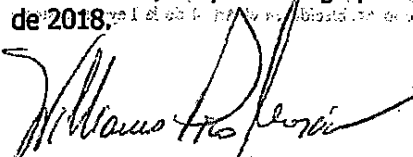
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las facultades determinadas en el Estatuto Social, entre ellas, la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo vigésimo tercero del mismo.

El Estatuto Social vigente de la compañía **COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.** consta en la escritura pública de constitución que autorizó el Notario Decimotercero de Guayaquil, el 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de noviembre de 2014.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

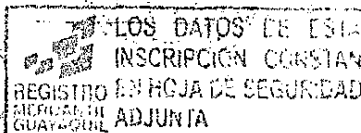

Kiara Andrea Alvarado Toala
Secretaria ad-hoc

Razón: William Fernando Pico Moreira, con cédula de ciudadanía número 0912109394, acepto el cargo para el que he sido elegida. Guayaquil, 18 de abril de 2018.


WILLIAM FERNANDO PICO MOREIRA



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL DE
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.996
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.**, a favor de **WILLIAM FERNANDO PICO MOREIRA**, de fojas 22.311 a 22.314, Registro de Nombramientos número 6.295.

ORDEN: 22996



Guayaquil, 14 de mayo de 2018

REVISADO POR:

ORDEN: 22996

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, D.C. y F.C. Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada. Guayaquil, 14 de mayo de 2018.



Ab. Patricia Becerra Illingworth
NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL

0040511

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A. CELEBRADA EL DÍA
DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

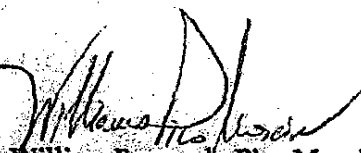
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas, en la oficina 405, del cuarto piso de la Torre B, del edificio Torres del Norte, que se levanta sobre la Av. Miguel H. Alcívar, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A., señores: William Fernando Pico Moreira, propietario de setecientos noventa y nueve acciones y Kiara Andrea Alvarado Toala, propietaria de una acción. Se deja especial constancia que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1. Aceptación de la renuncia del Gerente General y designación de su reemplazo. 2. Aprobación del saldo de una cuenta contable de la compañía y ratificación de la entrega de dinero. Y 3.- Aumento del capital suscrito de la empresa. Dirige la sesión, como Presidente ad-hoc designado por la sala, el señor William Fernando Pico Moreira y actúa como secretaria ad-hoc, también designada por los presentes, la señorita Kiara Andrea Alvarado Toala. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por la Secretaria en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por ella y por el Presidente y siendo las diecisiete horas treinta minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día: **ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL Y DESIGNACIÓN DE SU REEMPLAZO.** Por Secretaría se da lectura al contenido de la renuncia, misma que es aceptada por unanimidad de los presentes, con un voto de agradecimiento por la labor desarrollada por el Ing. Luis Castillo. A continuación, la señorita Kiara Alvarado mociona para este cargo al señor William Pico. Receptada la votación, esta arroja que los presentes eligen por unanimidad al señor William Fernando Pico Moreira como nuevo Gerente General, por lo que se dispone que por Secretaría se extienda el respectivo nombramiento. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL SALDO DE UNA CUENTA CONTABLE DE LA**

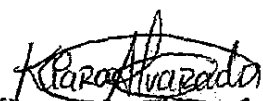


COMPANIA Y RATIFICACION DE LAS ENTREGA DE DINERO. La señorita Kiara Alvarado expresa que, a la fecha, la cuenta aporte para futuras capitalizaciones registra un saldo de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Treinta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos, a favor del accionista William Fernando Pico Moreira, conforme el detalle que se ha repartido entre los presentes para su revisión. Los accionistas analizan este documento y, luego de ello, se recepta la votación, misma que arroja que los accionistas aprueban por unanimidad el saldo de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones", por un valor de USD\$264.039,14, y ratifican, también por unanimidad, la entrega de dinero a la empresa, en dicho monto. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA.** Toma la palabra el señor William Pico y pone a consideración de la junta la decisión de aumentar el capital suscrito en la cantidad de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito sería de Cincuenta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Sugiere también la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa e indica que, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, para suscribir el aumento de capital suscrito y les pide se manifiesten en ese sentido. Por último, solicita que, en caso de aprobar el aumento proyectado, lo autoricen para, en su calidad de nuevo Gerente General y representante legal de la compañía, suscribir la respectiva escritura pública y realizar todos los trámites que se requiera. Luego de esta exposición, se recepta la votación, misma que arroja que los accionistas resuelven por unanimidad de votos: a) El aumento del capital suscrito en la suma de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Cincuenta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa; y, c) Autorizar al señor William Fernando Pico Moreira, nuevo Gerente General y representante legal de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública, realice las anotaciones marginales, la inscripción en el Registro Mercantil y cualquier otro trámite necesario para legalizar el aumento resuelto por esta Junta. A continuación, la accionista Kiara Andrea Alvarado Toala renuncia a su derecho de preferencia por lo que el accionista William Fernando Pico Moreira suscribe las cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que se van a emitir en el presente aumento y expresa además que va a pagar el cien por ciento de las acciones suscritas, tomando el valor de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones".



Receptada la votación, esta arroja que los presentes aprueban por unanimidad la suscripción de acciones y la forma de pago de las mismas, que hace el señor William Fernando Pico Moreira en el presente aumento de capital. A continuación, los presentes analizan el texto de la reforma que, como consecuencia del aumento aprobado, debe hacerse a los artículos quinto y sexto del estatuto social y, una vez que han intercambiado criterios, se recepta la votación que arroja que se aprueba por unanimidad la reforma propuesta reemplazando los artículos quinto y sexto del estatuto social, por los siguientes: "ARTÍCULO QUINTO: La compañía tiene un capital suscrito de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- "ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a cincuenta mil ochocientos inclusive. Los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía.".- Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes.


William Fernando Pico Moreira
Presidente ad-hoc
Accionista


Kiara Andrea Alvarado Toala
Secretaria ad-hoc
Accionista

Certifico:

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.


Kiara Andrea Alvarado Toala
Secretaria ad-hoc



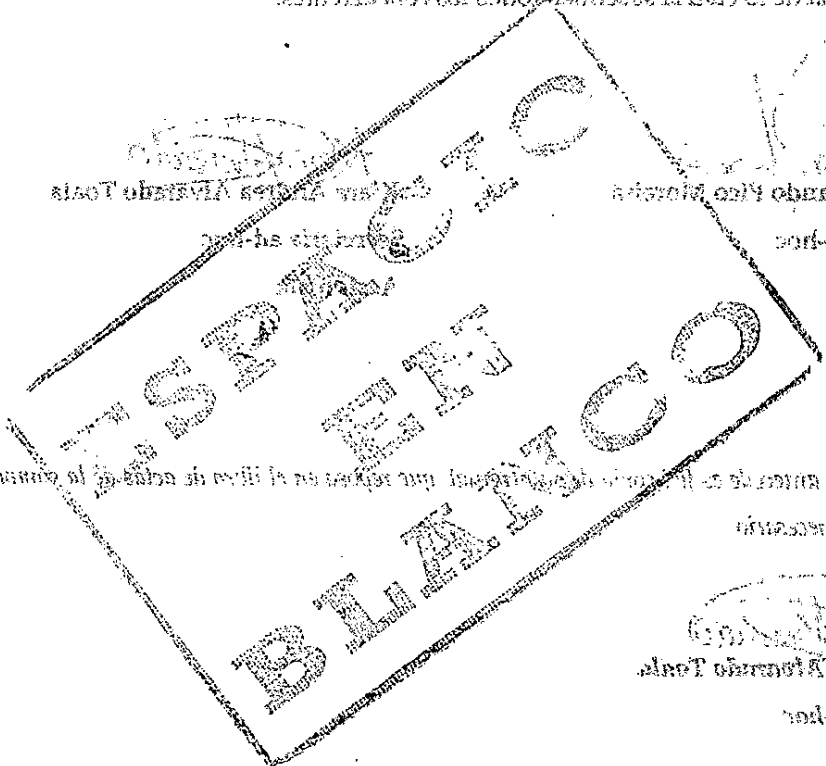
Conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2385, de
Wanda N° de 1.978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de Abril de 1.976, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de 06 fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía
Indeterminada. - Guayaquil, *Julio 6/2018*



Ab. Patricia Becerra Illingworth
NOTARIA SUPLENTE DE LA

NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL

por intermedio de la notaria suplen...
señalada por los apoderados...
CONJUNTAMENTE A LA...
dividida en doce partes...
capital que podrá ser...
"ARTÍCULO SEXTO: Las acciones...
oficiarios inclusive...
Presidencia Ejecutiva...
se otorga en todo...
asistencia, se dio lectura...
para constancia de lo cual la suscrita...



William Fernando Pico
Presidente ad-hoc
Accionista
Certifico
Que el acta que antecede...
emitido en caso necesario
Alfonso Antonio Pico
Secretario ad-hoc

[Handwritten mark]





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992901071001
A: COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.

COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO	NOMBRE COMERCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Estado	FEC. INICIO ACT.	FEC. REMCIO
001	COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA	ABIERTO - MATRIZ	08/02/2015	

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE CONFITES
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: VELEZ Número: 618 Intersección: GARCIA AVILES Referencia: A UNA CUADRA DEL COMISARIATO Edificio: ILLINGWORTH Piso: 10 Oficina: 1 Email: anaperez@yahuoo.com Celular: 0999507855

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, referenciada por el Decreto Supremo Número 2386, de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *seis* folios, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil, *seis* 6/2/18



Patricia Becerra Illingworth
Ab. Patricia Becerra Illingworth

NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL

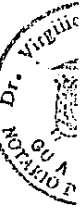


Código: RIMRUC2018000938610
Fecha: 27/04/2018 16:38:39 PM



1 es contratista de obras públicas con el
2 Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de
3 las instituciones que lo conforman. Cum-
4 pla usted, señor Notario, con las demás
5 formalidades de estilo para la completa
6 validez de la presente escritura pú-
7 blica.- (Firmado).- **ABOGADA ANA MARÍA**
8 **PÉREZ DE ORTIZ.**- Registro número tres
9 mil ochocientos setenta y siete.- **(HASTA**
10 **AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi
11 registro, formando parte integrante de
12 la presente escritura pública, todos los
13 documentos habilitantes que se han con-
14 siderado pertinentes para dar la so-
15 lemnidad que requiere el presente ins-
16 trumento público. El compareciente me
17 presentó sus respectivos documentos de
18 identificación personal, acreditándose
19 su identidad, independientemente de la
20 presentación de su cédula de ciudadanía,
21 con el certificado obtenido del Siste-
22 ma Nacional de Identificación Ciudadana
23 que ha autorizado, en acatamiento a la
24 Resolución número doscientos dieciséis
25 guion dos mil diecisiete (216-2017), del
26 Consejo de la Judicatura.- Leída que le
27 fue la presente escritura de principio
28 a fin y en alta voz, por mí el Notario





al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma, en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p) COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.

RUC # 0992901071001

**f) SR. WILLIAM FERNANDO PICO MOREIRA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

C.C. # 0912109394

C.V. # 028-072

Dirección: Edificio The Point, Piso 8, Oficina 813

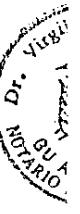
Teléfono: 3884346

e-mail: wfernando 30 @ hotmail.com

AB. PATRICIA BECERRA ILLINGWORTH DE REINOSO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

S U P L E N T E

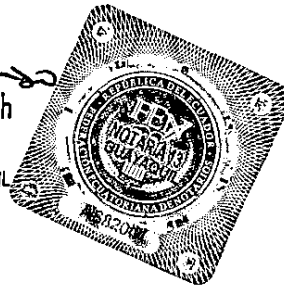


Se

otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A., que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.



Patricia Becerra Illingworth
Ab. Patricia Becerra Illingworth
NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL



RAZON: En mi calidad de Notaria Suplente Decimotercera de este cantón, DOY FE que en esta fecha he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que contiene la escritura que antecede, al margen de la matriz de fecha 15 de Octubre de 2014.- Guayaquil, 13 de Junio de 2018.



Patricia Becerra Illingworth
Ab. Patricia Becerra Illingworth
NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000022941



20180901013000431

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901013000431

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA BECERRA ILLINGWORTH NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018, (10:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992901071001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992901071001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARÍA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07312-DP09-2018-SJ



N° TRAMITE: 51785-0041-18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-004-000022940



20180901013P00837

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARÍA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°: 20180901013P00837							
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE JUNIO DEL 2018, (10:42)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09929010710-01	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	WILLIAM FERNANDO PICO MOREIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 50000.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901013P00837
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2018, (10:42)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	FIRMA FUERA DEL DESPACHO

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARÍA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07312-DP09-2018-SJ

Registro Mercantil de Guayaquil

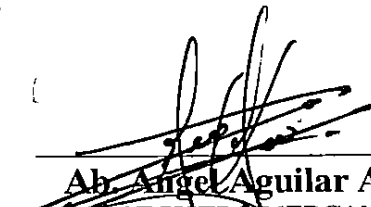
NUMERO DE REPERTORIO: 29.812
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **COMERCIALIZADORA ECUATORIANA COMERECUAT S.A.**, de fojas **28.260** a **28.271**, Registro Mercantil número **2.487**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29812




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de junio de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0380976